

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.0	
<b>Contrato No. 1650 de 2019</b>		<b>HORA INICIO:</b> 4:00 p.m.	<b>Hoja 1</b> ____ <b>de</b> ____ <b>8</b> __
<b>FECHA:</b>	28 de octubre de 2021	<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b> 6:30 p.m.	<b>Acta N°</b> __1__
<b>ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.</b>			
<b>ORDEN DEL DÍA</b>			
Presentación asistentes Presentación del estado actual del proyecto y temas por revisar con la Veeduría Ciudadana Inquietudes, propuestas y solicitudes por parte de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba Conclusiones y compromisos			
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			
<p>Se inicia la reunión con la Veeduría Canal Córdoba con la presentación representantes del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, representantes de la Interventoría Consorcio San Rafael, representantes de la Consultoría Consorcio Canal Córdoba, y representantes de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba.</p> <p>Continúa la presentación la Directora Técnica de Proyectos del IDU, María Constanza García Alicastro, informando de manera general el estado actual del Contrato IDU 1650 de 2019. Indica que, el valor de este es de \$105.000.000.000 aproximadamente, según lo establecido en el Acuerdo de valorización 724 de 2018, con una intervención sobre la carrera 54 desde la Calle 129 hasta la Calle 170.</p> <p>Aclara que, el Corredor Ambiental Canal Córdoba hace parte del Proyecto Ciclo-Alameda Medio Milenio, desde el Portal Túnal hasta la Calle 170, sin embargo, el IDU está adelantando los Estudios de Factibilidad desde la Calle 128 a la Calle 129, en conjunto con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB y este tramo también hace parte del Acuerdo de valorización mencionado.</p> <p>Retomando al alcance contractual del contrato 1650 de 2019, indica que, es un contrato mixto el cual hace parte de la etapa de maduración correspondiente a la Factibilidad (ya entregada) y actualmente se está culminando la fase de Estudios y Diseños, quedando pendiente el cierre del componente de redes hidrosanitarias (Acueducto, alcantarillado, pluvial, sanitario, red matriz), del cual se recibieron observaciones el 28-10-2021 por parte de la EAAB. Adicional el contrato se encuentra pendiente del cierre del componente ambiental, donde se están tramitando los permisos de ocupación de cauce en el Canal Pasadena y el Canal Córdoba, así como las aprobaciones a los tratamientos silviculturales por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA. Asimismo, está en trámite el cierre del presupuesto, donde se definirán las actividades, precios, no previstos y cronograma de actividades a ejecutar en obra. Por lo anterior y en mutuo acuerdo se procedió a la suspensión el Contrato 1650 de 2019, hasta que se superen las causas indicadas y obtener aprobaciones por parte de las Entidades.</p> <p>Para concluir informa que, desde el componente de tránsito se tiene aprobación del Plan de Manejo de Tránsito - PMT y diseño de semaforización por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, donde este último se va a presentar en el desarrollo de la reunión, quedando pendiente el componente de -diseño de señalización, por lo cual se proyecta un inicio de obra desde la Calle 129 en los sectores 1, 2 y 3 (correspondientes al Tramo 1 contractual) hasta la Calle 153, para esto se ha adelantado significativamente la elaboración de actas de vecindad en este sector.</p>			

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Es importante tener en cuenta que en el marco de los estudios y diseños se desarrollan 17 componentes, y de esos 17 componentes recibimos aprobaciones de 8 entidades externas, lo que lleva a concluir que nuestros diseños casi en un 50% se presentan y se validan por entidades externas o empresas de servicios públicos.

Toma la palabra la Arquitecta Lina Marcela Plazas Acevedo, Coordinadora de obra del Consorcio Canal Córdoba M.I, quien expone mediante presentación de power point los avances de los Estudios y Diseños:

### DISEÑO DE SEMAFORIZACIÓN

**Intersección Calle 129 con carrera 54:** Se proyecta un cruce peatonal en el costado occidental, semáforos vehiculares y peatonales sobre la Calle 129 así como sobre la carrera 54.

**Intersección Calle 134 con carrera 54:** La cicloruta atraviesa la Calle 134, semáforos vehiculares y peatonales en el costado occidental sobre la Calle 134 así como sobre la carrera 54.

**Intersección Calle 138 con carrera 54:** Semáforos vehiculares y peatonales en el costado occidental sobre la Calle 138 así como sobre la carrera 54, cruce peatonal sobre el costado occidental y cicloruta, sobre la carrera 54 hay una salida hacia el costado occidental, el diseño geométrico existente (Andenes y espacio público) no fue modificado significativamente.

**Intersección Calle 150 con carrera 54:** Actualmente este cruce no tiene semaforización, se proyecta obra tanto por el costado occidental como oriental, continuidad de la cicloruta por el costado occidental, pasos peatonales en cada esquina de la Calle 150 por el costado occidental, semáforos vehiculares y peatonales tanto en el costado occidental como oriental, por el costado oriental se tiene intervención en espacio público y vías.

**Intersección Calle 152 con carrera 54:** Los pasos peatonales al costado norte y sur del puente existente le dan continuidad a los diseños de urbanismo, la cicloruta por el costado occidental, se proyecta semáforos vehiculares y peatonales por costado occidental y oriental.

**Intersección Calle 153 con carrera 54:** El proyecto atraviesa la Calle 153 con señalización y semaforización, considerando que el IDU contempla otro contrato de diseños para la Calle 153, por lo que se complementa el paso de la cicloruta que viene del occidente conectándola con el norte y dando continuidad a la cicloruta del proyecto por el costado occidental.

**Intersección Calle 163 B con carrera 54:** En el puente bici peatonal existente se contempla el paso de la cicloruta desde el costado occidental al costado oriental, la intersección solo está por el costado occidental con semáforos peatonales y vehiculares

**Intersección Calle 167 con carrera 54:** Esta es una intersección nueva, puesto que la SDM a inicio del año 2021 instaló semaforización, por lo tanto, se tomó como base este diseño para la implementación del diseño de urbanismo del proyecto y no se tiene modificación alguna frente a esta semaforización.

A continuación, la Directora de la Veeduría Canal Córdoba, María del Carmen Pinilla, interviene pues se cuenta también con una presentación de dos componentes grandes por parte de la veeduría ciudadana: Urbanismo y Ambiental.

La Veeduría Canal Córdoba afirma que, con respecto a este planteamiento de estudios y Diseños, se inició con el Acuerdo 724 de 2018, el cual planteaba cicloruta por el Costado Occidental y Oriental del Canal Córdoba, desde la Calle 128 a la Calle 170, por lo que manifiesta que, a pesar de la inconformidad tanto de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, como de la comunidad frente a los cambios presentados al día de hoy, se aceptó con el fin de avanzar, no obstante, socializa de forma puntual las siguientes peticiones:

1. Se amplió la carrera 54 desde la Calle 138 a la Calle 145 C, manifestando la importancia de esta vía para el desembotellamiento del tránsito que afecta diferentes barrios del sector, adicional en este tramo se presenta inseguridad. Solicitan la instalación de ciclopuentes en este tramo para mejorar la calidad de vida.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

2. Se realice ciclo puente y no semaforización en la Calle 134, indica que la problemática en la Calle 134 así como en la Calle 138 es la misma, detallando que en la Calle 134 desde la carrera séptima hasta la Av. Boyacá, se presentan trancones, por lo cual una intersección semaforizada, incrementará dicha problemática, reiterando la importancia del ciclo puente el cual es necesario por la seguridad tanto de peatones, bici usuarios, conductores, vendedores informales, etc.
3. Se presenta también la problemática causada por los buses escolares entre las Calles 134 y 138, pues si actualmente no caben, con la cicloruta la problemática será mayor, y se disminuirá la calidad de vida.
4. Se solicita repensar la pacificación de las vías, pues no se han identificado puntos de alto impacto y alta accidentalidad, y se considera que estos estudios no existen sobre la carrera 54. Lo anterior va a generar más trancones.
5. De la Calle 136 a la Calle 138 Costado Oriental, la Veeduría Canal Córdoba manifiesta no tener claridad de los diseños, debido a que estos proyectan un sendero peatonal pequeño que no alcanza a salir a la Calle 138; adicional sustenta las necesidades de la zona referidas a acumulación de basuras, malos olores, los focos de inseguridad referidos a la bomba de la Calle 138, el uso del Canal Córdoba como orinal de los habitantes de Calle, aclarando que, los residentes de la zona son personas vulnerables que, tienen necesidades para movilizarse. Adicional manifiesta que, a la fecha el DADEP no ha informado cuáles son los predios que invaden espacio público (relacionando la bomba de la 138) ubicados en la ZMPA, ni cuales son los predios que se van a adquirir.

Dando continuidad a las peticiones de los miembros de la veeduría Ciudadana Canal Córdoba, la ciudadana Alejandra Porras manifiesta las siguientes preguntas:

6. De acuerdo con la pacificación de la vía pregunta: ¿Como se va a controlar el tránsito que viene de la Calle 170 y se puede comunicar con la Calle 153? Lo anterior teniendo en cuenta el antecedente existente con las obras de la EAAB, referidas a la solicitud de la construcción un muro de contención, el cual existe actualmente.
7. ¿En la Calle 170 termina la proyección de la ciclorruta que se va a construir con el contrato 1650 de 2019? Lo anterior debido a que la comunidad no tiene conocimiento de su continuidad o interconexión.
8. ¿Cómo se controlará la capacidad vehicular en la Calle 170 para la no invasión de la vía pacificada a construir? Lo anterior debido a que los peatones de la zona deben transitar por la vía, donde se presenta poca iluminación, encharcamientos, sin mantenimiento actual.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la Directora Técnica de Proyectos del IDU, María Constanza García Alicastro, responde a las solicitudes y preguntas de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, aclarando que los diseños de la Etapa Factibilidad que fueron socializados, se van consolidando en su ciclo de maduración y están reglamentados y regulados con normatividad de Planeación Nacional y normatividad del IDU, mediante un documento llamado Guía de Maduración de Proyectos, de esta forma, a medida que cambia de etapa (Prefactibilidad, Factibilidad, Estudios y Diseños, Obra etc.) y avanza, se van realizando ajustes de acuerdo con las necesidades identificadas.

Explica que, este contrato se ha desarrollado en el marco de la normatividad establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT y especifica que el artículo 103 del mismo, establece los usos de ZMPA y Ronda, evidenciando que no hay usos compatibles para Ronda y en el caso de la ZMPA se pueden hacer ciclorrutas y alamedas peatonales. Asimismo, el Consultor ha realizado múltiples encuentros con el Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público - DADEP, la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, así como el correspondiente acompañamiento jurídico para darle salida al proyecto logrando así un concepto de pre-existencia para la vía que por norma no podría estar donde está ahora; de esta forma los documentos y diseños del contrato tienen que acoplarse a lo exigido por las Entidades y la autoridad. Cabe anotar que, así como deben dar cumplimiento a la normatividad vigente, son documentos que se nutren con las necesidades expuestas por la comunidad en los encuentros informativos y participativos dispuestos para el proyecto.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Concluye aclarando que se puede abrir un espacio con la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, donde se exponga y analice lo referente a la no semaforización solicitada por la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, sin embargo, se reitera que se tiene un estudio de tránsito aprobado por una autoridad, y cabeza de Sector, que dicta lo que se debe hacer para viabilizar el proyecto.

El señor Jaime Rodríguez manifiesta que es contradictorio lo expresado por la Directora Técnica de Proyectos, porque les está dando la razón para los puentes peatonales en las Calles 134 y 138.

Frente a esto la Directora Técnica de Proyectos, afirma que la mejor condición para los peatones y ciclistas es estar a nivel, además existe un proyecto en discusión por el Concejo de Bogotá (iniciativa de ellos mismos) para empezar a eliminar puentes peatonales en la ciudad. Existen vías que por su perfil y su sección vial no justifican un paso a desnivel con los peatonales, y ahí entra en la discusión el tema de la política pública que dicta que el peatón y el ciclista deben ir a nivel por un tema de esfuerzos, seguridad, accesibilidad y de directividad de los flujos. Pero se hará la mesa con la SDM, para analizarlo desde el punto de vista de tránsito.

Interviene la directora de la Veeduría Canal Córdoba, María del Carmen Pinilla, manifestando su inconformidad frente a la gestión realizada por la SDM en la consulta y participación de las comunidades, para las aprobaciones del diseño del proyecto.

Por otra parte, el ciudadano Jaime Rodríguez, pregunta si se va a arreglar la (Vía) carrera 54 entre las Calles 150 y 152.

La Directora Técnica de Proyectos del IDU, María Constanza García Alicastro, confirma que el diseño contempla para las calzadas existentes sobre la carrera 54, la intervención completa de la estructura de pavimento, optimizando esta vía y que la ciclorruta propuesta va a nivel de la calzada garantizando la seguridad, accesibilidad y conectividad.

Asimismo, expone que la gran mayoría de vías existentes están construidas sobre la ZMPA, pues en su momento esto fue permitido, sin embargo, no cumplen la normatividad vigente, por lo anterior, el IDU trabaja con la Secretaría Distrital de Planeación - SDP sobre un concepto de preexistencia para de esta forma reconocer las vías que están hoy y no quitarlas (la entidad no puede construir vías en espacio no permitido, solo se puede construir ciclorruta y sendero peatonal en zona ZMPA), lo cual socializa y aclara mediante herramienta de AutoCAD, tomando como ejemplo el predio de Colpatria, y el tramo entre calle 167 y 170

El ciudadano Jaime Rodríguez manifiesta que ha solicitado con anterioridad al IDU que compre dos predios esquineros de la Calle 147A Costado Occidental, considerando que se ubican sobre la ZMPA y generan conexiones erradas al canal, esto con el fin de lograr una ciclorruta coherente en ese sector, pues allí se podrían presentar accidentes por el diseño planteado.

La Directora de la Veeduría Ciudadana refuerza esta idea, añadiendo que no se han socializado los predios a adquirir.

La Directora Técnica de Proyectos del IDU, María Constanza García Alicastro, indica que estos predios no están priorizados para compra dentro del IDU y acuerda como compromiso de esta reunión remitir un informe a la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba con la adquisición predial del proyecto y motivos de la compra.

En cuanto a la compra de predios el Ingeniero Wilson Andrade de la interventoría indica que, una parte esquinera de la estación de servicios ubicada en la Calle 138 costado oriental, se va a comprar para la instalación de rampas del ciclo puente planteado, e informa que el puente peatonal que atraviesa el canal en la Calle 137 se debe quitar. Igualmente, indica que por el Costado Oriental entre las Calles 137 y 137<sup>a</sup>, existen casas con fachada sobre el canal y culatas, las cuales se van a intervenir, para adecuar el andén, con el objetivo de que el transeúnte pueda caminar desde la Calle 137 hasta la Calle 138, asimismo, se instalará iluminación y se adecuará la zona para el sendero.

El ciudadano Jaime Rodríguez, recomienda que esta iluminación se direcciona hacia las casas más no sobre el mismo Canal Córdoba, con el fin de proteger el ecosistema que conecta con el humedal.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Por su parte la Directora de la Veeduría Canal Córdoba, María del Carmen Pinilla, manifiesta que ese punto de la Calle 138 con carrera 54, es crítico por la situación de inseguridad y salubridad (usado como orinal) que se presenta, indica que, dentro del canal bajo el puente, actualmente hay un tubo del acueducto de gran dimensión donde los ladrones se esconden. Informa que, en encuentros anteriores con la EAAB y la comunidad, solicitaron la instalación de una reja para evitar el ingreso y salida de personas, además solicitaron que se cierren los espacios flotantes que quedan entre suelo y el puente para evitar que las personas ingresen allí, por lo tanto, recomienda tener en cuenta estas solicitudes considerando que, con la instalación de un puente peatonal incrementarían estas problemáticas.

La ciudadana Alejandra Porras, refiere quedar con dudas frente a la pacificación de la carrera 54 entre Calles 167 y 170, por lo que la Directora Técnica de Proyectos del IDU, María Constanza García Alicastro, aclara que para este tramo con el estudio de tránsito se definió una vía vehicular restringida.

Continuando con la presentación del Consultor, la Arquitecta Lina Marcela Plazas Acevedo, Coordinadora de obra del Consorcio Canal Córdoba M.I, expone los siguientes temas relacionado con el componente ambiental y conexiones erradas:

### INVENTARIO FORESTAL

- Individuos identificados en el corredor: 1935 individuos distribuidos en 97 especies (Se presenta el listado de estos).
- El 56% de los individuos identificados son exóticos y el 44% son nativos.
- En el primer inventario forestal se propuso: 1219 árboles para tala, 19 árboles para bloqueo y traslado, 1672 árboles para conservación y 427 árboles para tratamiento integral.

Posteriormente, se realizaron ajustes, considerando los recorridos y acuerdos tanto con la comunidad como con la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, llegando a lo siguiente: 517 árboles para tala, 212 árboles para bloqueo y traslado, 100 árboles para conservación y 1106 árboles para tratamiento integral, estas últimas cifras están en proceso de aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Los árboles para compensación son alrededor de 600, sin embargo, indica que los tratamientos y compensaciones finales pueden variar, estos saldrán en la resolución expedida por la autoridad ambiental.

### CONEXIONES ERRADAS

En cuanto a conexiones erradas Informa que, se realizaron 3 recorridos a lo largo de los tramos del Contrato en conjunto con la EAAB (del Ingeniero Germán Pacheco de la EAAB, Ángela María Ramírez y Ángel Triana) y la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, donde se identificaron las posibles conexiones erradas existentes y se levantó la información. En el último recorrido realizado, el ingeniero Orlando Ávila de la EEAB, se comprometió a recopilar toda la información que el Consorcio Canal Córdoba le proporcionó, con el fin de incluirla en el Contrato Consorcio Humedales Zona 1 de la Entidad, el cual inicia en la Calle 170 hacia el norte, mediante una adición o modificación de este Contrato se pretende revisar todas las conexiones desde la Calle 129 hasta la Calle 170. En este sentido, el Consorcio Canal Córdoba elaboró un informe sobre estas conexiones como apoyo a la Entidad.

La ciudadana Angélica Álvarez, manifiesta que las respuestas que se dan a este organismo sean verificadas y oportunas haciendo referencia al informe enviado a la veeduría el pasado 12 de octubre de 2021, el cual no se ajustaba a la realidad de las conexiones erradas ubicadas en el canal, pues señalaban que se identificó solo 1, asimismo, sugiere no iniciar las obras del contrato 1650 de 2019, hasta que se tenga la certeza de que se van a corregir estas conexiones previamente, adicional, que en el otrosí de la EAAB se incluyan todas las conexiones erradas desde la Calle 129 hasta la 170 y no solamente las que son más contaminantes según indico la EAAB, ni la que se señaló en el informe mencionado que se envió a la Veeduría, también, manifiesta que estas conexiones erradas o tubos generan óxidos que producen bacterias anaerobias que a largo plazo pueden afectar la salud de los habitantes que están cerca al humedal, por lo tanto, reitera la importancia de verificar y corregir esta problemática.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Por lo anterior, el IDU responde que este informe se limitó exclusivamente a las conexiones erradas del área de influencia del proyecto y en este documento solo se identificó 1 conexión errada, considerando que algunos vertimientos identificados tienen la conexión en zonas bastante alejadas y fuera del área de influencia del Contrato.

El señor Jaime Rodríguez refuerza anteriormente dicho por la señora Angélica Álvarez, sobre las bacterias y la contaminación del Canal, que perjudican a los ciclistas y en general a la comunidad.

La Directora Técnica de Proyectos del IDU, María Constanza García Alicastro, aclara que, esta es una problemática Distrital, y la identificación del origen de estas conexiones erradas le corresponde a la EAAB, si bien el IDU mediante el Consorcio Canal Córdoba ha liderado este tema y ha realizado todos los acercamientos posibles con las entidades involucradas para resolver la situación, es necesario señalar que existen limitaciones donde el IDU no puede tomar ciertas decisiones e invertir recursos de manera deliberada cuando no hace parte del alcance contractual.

Por su parte, la señora María del Carmen indicó que, el concejal María Fernanda Rojas envió un derecho de petición hace más de año a la EAAB, quien le respondió que había 19 conexiones erradas en el Canal, por lo que no es coherente con lo indicado en el informe mencionado anteriormente.

La ingeniera Chris Brigette Briceño del IDU, indica que los vertimientos efectivamente son muchos más, estos se corrigen directamente en el punto o predio de donde sale, con el fin de hacer una conexión correcta a la red sanitaria, aclara que al corregir la conexión aguas arriba el vertimiento ya no se va a generar. En este sentido la EAAB no tienen que levantar la obra realizada por el IDU para ejecutar estas correcciones.

Por otro lado, frente al tema de manejo silvicultural, la Veeduría Canal Córdoba solicita aclarar cuántos árboles hay en el área de influencia del proyecto, ya que en los primeros informes se indicó una cifra y en los informes siguientes otra.

Por otro lado, frente al tema de manejo silvicultural, la Veeduría Canal Córdoba, Angélica Álvarez solicita aclarar cuántos árboles hay en el área de influencia del proyecto, ya que en los primeros informes se indicó una cifra y en los informes siguientes otra.

La Directora Técnica de Proyectos del IDU, María Constanza García Alicastro, aclara que en etapa de estudios y Diseños las cifras varían de acuerdo al avance, ajustes y necesidades, por su parte la Arquitecta Lina Marcela Plazas Acevedo, Coordinadora de obra del Consorcio Canal Córdoba M.I, indica que al inicio de los estudios se contabilizó los árboles que estaban dentro de la ronda hidráulica y cause, sin embargo, posteriormente la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, solicitó ajuste a esta cifra porque dentro de esta zona no se va a ejecutar ningún tipo de obra, por esto se la cifra del inventario pasó de 3.337 a 1.935 individuos, que esta es la cifra final radicada a la entidad y es la que debería salir en la resolución.

El ciudadano Jaime Rodríguez, manifiesta que, la compensación de árboles debe ser dentro del área de influencia, y solicita se haga un seguimiento estricto respecto a los traslados, con los bloqueos solicita ejecutar la actividad de manera correcta evitando perjudicar los árboles, además que los individuos sembrados sean especies que alimenten las aves, y no solo de jardinería.

La Directora de la Veeduría Canal Córdoba, María del Carmen Pinilla, solicita informar a la diferencia en cantidad de individuos que se presenta en el informe Manejo Ambiental a la Obra – MAO, considerando que en este se presentan 1.945 individuos identificados y hoy en la reunión se presentan 1.935 individuos y pregunta ¿Qué pasa con los 10 árboles restantes?, ¿Cuál será el manejo silvicultural para los árboles mayores de 10 metros?, ¿Cuál es la fecha de inicio de las compensaciones y el tiempo estimado para realizar las compensaciones?, ¿Se han considerado las sugerencias y observaciones de las comunidades en los recorridos realizados?; sugieren informar esto en términos cualitativos y cuantitativos.

Por otra parte, refiere que en un recorrido se informó que se debían quitar los árboles para un muro de contención en la Calle 134, por lo tanto, pregunta la posibilidad de correr estos árboles al lado derecho para salvar los árboles (10) del lado izquierdo que se afectan en sus raíces por el muro, sugerencia realizada en el mismo recorrido.

La Directora Técnica de Proyectos del IDU, María Constanza García Alicastro, indica que las actividades de paisajismo se empezaran a realizar en los primeros meses del inicio de la obra, y afirma que, durante la etapa de Estudios y Diseños, se realizó un ejercicio muy consciente para salvaguardar la mayor cantidad de árboles, sin embargo, se va a revisar detalladamente con los diseños, los 10 árboles mencionados cercanos al muro de contención.

Continuando Angélica Álvarez, manifiesta que en el informe Manejo Ambiental a la Obra – MAO, se está desconociendo a la comunidad de la huerta Siata al lado del parque Colpatria y solicita se haga contacto y sensibilización especial con esta comunidad, asimismo, solicita que las luminarias en este punto no sean luz blanca Led, sino luz cálida, solicita se implemente en el diseño de este punto (bosque Santa Helena) permeabilización y un morro de pasto al lado de la ciclorruta para garantizar la seguridad de los biciusuarios, peatones y caninos en la zona del parque. Menciona su desacuerdo frente al manejo de avifauna y herpetofauna, recalcando que la comunidad de la huerta puede dar manejo a estas especies, adicional, no están de acuerdo con que se lleven los búhos, aves o nidos activos a las Unidades de Rescate y Rehabilitación de Animales Silvestres– URRAS, por último, solicita que se informe a la Veeduría la metodología a utilizar para informar a la comunidad acerca del Contrato y evitar la desinformación.

Por su parte, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU informa que enviará un oficio a la EAAB que concluya el tema de las conexiones erradas y los compromisos adquiridos.

El ciudadano Jaime Rodríguez, solicita hacerle llegar el diseño específico de la Calle 138 a la Calle 145 costado occidental del canal.

Angélica Álvarez, solicita dar información frente a la solicitud de jardinería sobre la Calle 145 con carrera 54 costado occidental (zona del Colpatria) donde se ubicará un muro de contención.

Se da por finalizada la reunión.

#### COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Abrir un espacio con la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, donde se revisen los resultados del análisis de tránsito en las intersecciones que se proponen semaforizadas, junto con las modelaciones y la operación esperada.	IDU	MARZO DE 2022
Enviar informe a la Veeduría Canal Córdoba respecto a la adquisición predial del proyecto y motivos de la compra de cada uno de los predios.	IDU	MARZO DE 2022
Enviar oficio a la EAAB que concluya el tema de las conexiones erradas, con copia a la Veeduría Distrital.	IDU	MARZO DE 2022
Compartir la información de donde quedará la compensación dentro del área de influencia y responder preguntas frente a temas forestales.	IDU	MARZO DE 2022
Revisar sobre el diseño en la Carrera 54 entre 150 y 152 frente a 10 árboles que se afectan por un muro de contención, y la posibilidad de no intervenirlos.	IDU	MARZO DE 2022

Establecer contacto con la huerta Siata			IDU	MARZO DE 2022	
Revisar en el MAO el tema de las URRAS y el ahuyentamiento de aves, para evitarlo de ser posible.			IDU	MARZO DE 2022	
Hacer llegar el diseño específico de la Calle 138 a la Calle 145 costado occidental del Canal Córdoba.			IDU	MARZO DE 2022	
Brindar respuesta frente a la jardinería sobre la Calle 145 con carrera 54 Costado Occidental (zona del Colpatria) donde se ubicará un muro de contención.			IDU	MARZO DE 2022	
<b>FIRMAS</b>					
<b>NOMBRE</b>			<b>ENTIDAD/CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	
Se anexa listado de asistencia			N/A	N/A	
<b>ELABORÓ</b>			<b>RESPONSABLE</b>	<b>APROBÓ</b>	
<b>NOMBRE</b>	Vivileni Castro Varón		N. A	Paula Alejandra Alfonso Martinez	
<b>CARGO</b>	Asistente social CCOR		N. A	Apoyo a la Supervisión social del contrato - ORSC	
<b>FIRMA</b>					
<b>ANEXOS:</b>	SI	X	NO	<b>TIPO DE ANEXO:</b> Presentación comunidad	<b>CANTIDAD: 1</b>